

RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Imprescindibles:

- Copia del NIF, DNI o Pasaporte.
- Copia del título académico exigido.
- Certificación de servicios prestados (cuando se exijan en las bases de la convocatoria como requisito mínimo para ser admitido en el proceso selectivo).

Opcionales:

- Copia de los cursos de formación con indicación del número de horas.
- Certificación acreditativa de los méritos profesionales.
- Otras titulaciones marginales.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 31 de julio de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones que se indica en Urbanización Jardín Este y en Avda. La Palmera, C/ Valparaíso, Colombia, Progreso, Juan Pablos, Cardenal Bueno Monreal y Salmedina. (PP. 2369/2001).

Por Supercable Sevilla, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en Urbanización Jardín Este y en Avda. La Palmera, C/ Valparaíso, Colombia, Progreso, Juan Pablos, Cardenal Bueno Monreal y Salmedina.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

EDICTO de 31 de julio de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones que se indica. (PP. 2371/2001).

Por Lince Telecomunicaciones, S.A. (UNI2), se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en C/ Luis Montoto (entre Avda. Luis de Morales y C/ Hernando del Pulgar).

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura

en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Se reservan todas ellas a promoción interna.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuren en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

Las fases de concurso y de oposición serán como se indica en los Anexos respectivos, que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.
- f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en los Anexos correspondientes.